



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 282 - 2023 - DE - HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 01 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-014795-001, que contiene el Memorando N° 972-2023-OGRH-HEVES de fecha 29.11.23, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 316-2023-DE-HEVES de fecha 27.11.23, del Director de Hospital II, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 012-2023-ADE-HEVES de fecha 24.11.23, de la Asesora de la Dirección Ejecutiva: y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2021-DE-HEVES de fecha 15.10.21, se designó temporalmente al **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS**, en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante escrito de fecha 20.11.23, el **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 01122-2023/DAEYCC/HEVES (E) de fecha 20.11.23, el **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** Jefe del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos hace de conocimiento su renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; la misma, que se remite mediante, la Nota Informativa N° 012-2023-ADE-HEVES de fecha 24.11.23, de la Asesora de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de encargatura temporal de la servidora CAS **M.C VANESSA CAROL FERNANDEZ MONTERO** en el cargo de Jefa de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre del 2023;



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



Que, mediante Memorandum N°316-2023-DE-HEVES de fecha 27.11.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone aceptar la renuncia del servidor CAS **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Departamento, emitir el acto resolutivo, encargando temporalmente a la servidora CAS **M.C VANESSA CAROL FERNANDEZ MONTERO** en el cargo de Jefa de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención al Informe N°155-2023-EGE-OGRH-HEVES de fecha 29.11.23 remitido mediante el Memorando N° 972-2023-OGRH-HEVES de fecha 29.11.23, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente aceptar la renuncia del servidor CAS **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y asimismo, encargar temporalmente en su reemplazo a la servidora CAS **M.C VANESSA CAROL FERNANDEZ MONTERO**;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia del servidor CAS **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia encargar temporalmente a la servidora CAS **M.C VANESSA CAROL FERNANDEZ MONTERO** en el cargo de Jefa de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre del 2023;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el servidor CAS **M.C JUAN PABLO RIVERO VALLENAS** en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 30 de Noviembre del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a la servidora CAS **M.C VANESSA CAROL FERNANDEZ MONTERO** en el cargo de Jefa de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, por el periodo comprendido del 01 al 31 de Diciembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PP/PL/S/DC/ERRC.

Distribución:

() Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

() Unidad de Asesoría Jurídica.

() Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional.

() Oficina de Asesoría Jurídica y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGKokZ2KYFOhg3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.A.Y.S. ROBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: